

GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1739 del 23 de julio de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

---

**EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** determinó la necesidad de **CONTRATAR LA EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400399 del 16 de abril de 2024.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas de manera oportuna por la Entidad.

Que mediante Resolución No. 1426 del 25 de junio de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SADR-001-2024**, cuyo objeto es *af*

RESOLUCIÓN No. 1739 del 23 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, no se presentaron observaciones al pliego definitivo.

Que, el cierre del proceso fue el día 04 de julio de 2024, a las 08:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor                                                                                                                                                                                                                                |
|----------|--------|-------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        |        |       | 3/07/2024 9:08:57 PM    | <div>DSTS</div> <div>DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO</div> <div>COLOMBIA, Medellín</div> <div>Número de documento 1017189572</div>                                                                                                          |
| 2        |        |       | 3/07/2024 9:18:36 PM    | <div></div> <div>COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES SAS</div> <div>COLOMBIA, Barranquilla</div> <div>Número de documento 900113293</div> |
| 3        |        |       | 3/07/2024 11:14:37 PM   | <div></div> <div>FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL</div> <div>COLOMBIA, Barranquilla</div> <div>Número de documento 900828497</div>                    |

Que el día 17 de julio de 2024, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

| NUMERO | PROPONENTE                                          | JURIDICA | TECNICA   | FINANCIERA |
|--------|-----------------------------------------------------|----------|-----------|------------|
| 1      | DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO                        | CUMPLE   | NO CUMPLE | CUMPLE     |
| NUMERO | PROPONENTE                                          | JURIDICA | TECNICA   | FINANCIERA |
| 2      | COA- CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.AS | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE     |
| NUMERO | PROPONENTE                                          | JURIDICA | TECNICA   | FINANCIERA |
| 3      | FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL                    | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE     |

Que, conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 22 de julio de 2024.

Que, el día 23 de julio de 2024, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los proponentes habilitados, así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

| Orden | PROPONENTE                                          | CONSECUTIVO | PUNTAJE   |
|-------|-----------------------------------------------------|-------------|-----------|
| 1º    | FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL                    | 3           | 78,364889 |
| 2º    | COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES SAS | 2           | 59,500000 |
| 3º    | DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO                        | 1           | 0,000000  |

Que, por lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, además, de acuerdo al puntaje otorgado en el informe definitivo, se ubicó en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$399.999.830) MCTE**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador<sup>1</sup> recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL**, identificada con NIT 900.828.497-6 representada legalmente por **MIGUEL ALBERTO VALVERDE SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.213. La adjudicación tendrá un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$399.999.830) MCTE**.

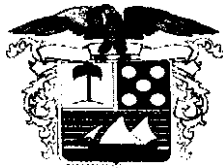
Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL**, identificada con NIT 900.828.497-6 representada legalmente por **MIGUEL ALBERTO VALVERDE SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.213. La adjudicación tendrá un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$399.999.830) MCTE**.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

<sup>1</sup> Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376)



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1739 del 23 de julio de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-SADR-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPERENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

---

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**  
SECRETARIO JURIDICO  
Delegado Decreto 052 de 2024

Proyectó: Argemiro José Álvarez Vásquez

Apoyo a la Gestión.

Vo.bo. Gustavo Sands  
Director de contratación.